

UNO

Autorizase el presente Libro de Actas para que el Secretario del Concejo Municipal asiente las discusiones y acuerdos tomados por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria que celebre durante el año dos mil trece. Nejapa, cinco de febrero de dos mil trece.

**LIC. SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

ACTA NÚMERO CINCO, QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día cinco de febrero de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. **DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatros suplentes; B) Leer correspondenciala que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Lectura del Acta Cuatro, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada veintinueve de enero del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** INFORMES; **PUNTO DOS:** REPOSICION DE PARTIDAS; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Carpetas Técnicas; b) Polideportivo; c) Suspensión de contrato; d) Formuladores sociales; e) Carpeta de la Bolsa; f) Sondeo de opinión; g) Aprobación de gastos; h) Propuesta de publicidad; **PUNTO CUATRO:** COMISIONES; **PUNTO CINCO:** AUDIENCIAS: a) FUNDASPAD y b) CNR-UATM **PUNTO SEIS:** VARIOS. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO:** INFORMES. Se rinden los siguientes informes: a) El Gerente General le informa al pleno que se reunió con los responsables del área financiera con el objeto de tomar algunas medidas tendientes a agilizar el proceso de compra de bienes y servicios para la municipalidad sujetándose siempre a los procesos

de ley, entregando copia del documento con los pasos a seguir. "b) El Alcalde informa: 1) Que la semana pasada estuvo en una reunión en el COAMSS para la firma de un convenio que tiene que ver con políticas de prevención de la violencia, dentro de lo cual se contempla un fondo para instalar cámaras de video vigilancia, refuerzo del CAM, programa PATI y de becas así como proyectos de emprendedurismo; 2) en otro tema informa que ya recibieron respuesta en relación a gestión que se hizo para obtener donación de sillas para personas con discapacidad y de escasos recursos económicos; 3) Que ha recibido denuncias porque en el Cedral se está talando árboles; 4) Que se reunió con representantes de FUNDAMUSA quienes pretenden capacitar sobre políticas de igualdad de género, por lo que habría que firmar una carta de entendimiento, sobre lo cual el Síndico expresa que debiera trabajarse la política de género con las Méridas, con lo cual está de acuerdo el pleno, también el Síndico informa que el grupo "Maíz" van a apoyar en programas de organización comunal, que vendrán representantes el día de mañana por lo que pide que el Gerente General y la Comisión de Participación Ciudadana estén presentes, 5) El Alcalde vuelve a tomar la palabra para expresar que recibió la visita de la gente de OXFAM con quienes discutió lo referente a la Cuenca del Río San Antonio, sobre lo cual el Síndico propone que se retome la Mesa de Medio Ambiente en la cual pueda apoyar OXFAM y con este mecanismo, la población y otras instancias del Estado se busque la forma de enfrentar a las grandes empresas como la Coca Cola, Jumex y otras que dañan el medio ambiente así como hacer un cobro justo por la actividad que desarrollan y la explotación de los recursos de Nejapa; El Gerente General en relación a esto propone lo siguiente: Que se retome el taller del Concejo para temas estratégicos; Hacer la consulta ciudadana lo mas pronto posible, el cual servirá como instrumento jurídico ante cualquier acción, toma la palabra el Concejal Orlen Morales quien informa que se reunió con un grupo de trabajadores de las ladrilleras de Nejapa, quienes le expresaron si era posible que la municipalidad les brinde atención médica en virtud de los daños que su actividad les ocasiona a su salud y lo otro es que están pensando en asociarse como cooperativas y si es posible que la municipalidad les promocióne la compra de ladrillo con otras Alcaldías para usarlos en ejecución de proyectos, sobre lo cual el pleno está de acuerdo en que se realice una brigada médica para atender a estos obreros. Se dan por terminados los informes. " **PUNTO DOS: REPOSICION DE PARTIDAS.** Leída por el suscrito solicitud enviada por el Jefe del Registro del Estado Familiar en relación a reponer partidas que por diferentes causas se encuentran destruidas. Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el Jefe del Registro del Estado Familiar referente a reponer partidas de nacimiento y de conformidad a lo que establece el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: 1) Partida de defunción del señor JOSE DOLORES SANCHEZ FIGUEROA, la que se repone con fotocopia debidamente certificada por Notario y 2) partida de nacimiento de la señora ANA RUTH SOLIS LOPEZ, la que se repone con fe de bautismo. Delegase al Jefe del Registro del Estado Familiar para que le dé cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. " **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Carpetas Técnicas. El suscrito hace del

conocimiento que el Gerente Técnico de la municipalidad, Ing. Mauricio Garay ha enviado presupuestos para elaborar grutas en el -----

DOS

Municipio de Nejapa, sobre lo cual algunos Concejales son de la opinión que los montos son muy elevados por lo que debería dejarse pendiente para que otra persona elabore dichos presupuestos. También en este punto se aprueba por unanimidad la carpeta técnica elaborada también por el Ing. Mauricio Garay, denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHO EN LA IGLESIA LA PORTADA, CANTON CAMOTEPEQUE, CASERIO LA PORTADA, MUNICIPIO DE NEJAPA" y a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal que apertura una cuenta bancaria para depositar los fondos, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:"""**ACUERDO**

NUMERO DOS: El Concejo Municipal habiendo recibido este día la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Mauricio Antonio Garay, Gerente Técnico de la Municipalidad de Nejapa, denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHO EN LA IGLESIA LA PORTADA, CANTON CAMOTEPEQUE, CASERIO LA PORTADA, MUNICIPIO DE NEJAPA", la cual una vez revisada por el pleno, este no le hace observaciones, por lo que se ACUERDA: Aprobar la referida Carpeta Técnica por un monto de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,582.68), autorizando a la UACI para que realice las gestiones para adquirir los materiales en el menor tiempo posible. Hágase saber a Tesorería, Contabilidad y Auditor Interno para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."""**ACUERDO**

NUMERO DOS-B: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal apertura una cuenta bancaria en el Banco Agrícola de la ciudad de Quezaltepeque y que del 75% del FODES desembolse la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,582.68) para ser depositada en dicha cuenta, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHO EN LA IGLESIA LA PORTADA, CANTON CAMOTEPEQUE, CASERIO LA PORTADA, MUNICIPIO DE NEJAPA". Comuníquese."""b)

Polideportivo. En este punto se plantea por parte del Gerente General que deben tomarse los acuerdos referentes a que funcionario va asumir responsabilidad ante el MARN por los animales que se encuentran en el Minizoológico así como buscar alternativas a algunos de ellos en razón de las condiciones de espacio donde están resguardado. Después de las valoraciones expresadas por el pleno, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:"""**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal habiendo discutido este día las condiciones en las que se encuentran los animales que son parte del Minizoológico, propiedad municipal, situado en el Polideportivo de esta ciudad, sobre lo cual considera que el espacio físico no es suficiente para albergar a algunos de ellos, por lo que es necesario que se les busque una alternativa en donde puedan ser atendidos adecuadamente, siendo dos Asociaciones Cooperativas de la jurisdicción de Nejapa las que reúnen los requisitos para albergar a los animales, siendo estos en su totalidad cinco venados, por lo que se ACUERDA: Donar

cinco venados que se encuentran en el Minizoológico a las Asociaciones Cooperativas siguientes:

1) Asociación Cooperativa San Luis Tutultepeque y Asociación Cooperativa 2 de Mayo, debiendo levantarse la respectiva acta de la entrega a realizar, lo que deberá efectuar el Departamento Jurídico junto con la Encargada del Minizoológico y 2) Autorízase al Alcalde Municipal para que firme el respectivo documento de donación. Comuníquese.*****” **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar al Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, como responsable ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales “MARN” por los animales que se encuentran resguardados en el Minizoológico, situado en el Polideportivo de esta ciudad. Comuníquese.*****” c) Suspensión de contrato. Ante la conducta del Ingeniero Mauricio Garay, quien funge como Gerente Técnico de esta municipalidad, en el sentido de no haber presentado a este día las liquidaciones de proyectos ejecutados a la fecha por esta administración y con el objeto de tomar las medidas legales pertinentes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado al Ingeniero Mauricio Antonio Garay, Gerente Técnico que presente las respectivas liquidaciones de los proyectos que han sido ejecutados por esta administración y de los cuales él es el responsable de darles seguimiento, sin embargo hasta la fecha esto no ha sido realizado lo que impide que se realice el cierre contable de los mismos; II. Que corresponde al Concejo Municipal, según los Art. 31 del Código Municipal “Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia”, así como “Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”, por lo que es necesario tomar medidas oportunas en el presente caso con el objeto de evacuar en el menor tiempo posible los requerimientos que se le han hecho al referido funcionario. Por lo que se ACUERDA: Solicitar nuevamente y por última vez al Ingeniero Mauricio Antonio Garay, Gerente Técnico de la municipalidad para que liquide los proyectos ejecutados en el Municipio de Nejapa, de los cuales sea responsable de darles seguimiento, debiendo presentar la documentación al Departamento de Contabilidad para que se realice el cierre contable; y 2) Dar por finalizada la relación laboral con el referido funcionario a partir del uno de abril del año en curso, por lo que su contratación como servidor municipal llegará hasta el treinta y uno de marzo de los corrientes. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Notifíquese.*****” d) Formuladores Sociales. Atendiendo a recomendación del Síndico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “UACI” para que realice las gestiones de ley con el objeto de contratar persona natural o jurídica que tengan experiencia como formuladores sociales con el objeto de que elaboren carpetas técnicas al respecto. Comuníquese.*****” e) Carpeta de la Bolsa. Atendiendo a recomendación del Concejal Fabricio Juárez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar al Ingeniero José León Galeas, para que elabore carpeta técnica con el objeto de recuperar el posteo y tendido eléctrico de la

TRES

Comunidad La Bolsa, Calle Vieja, de esta jurisdicción lo que deberá hacer llegar en el menor tiempo posible. Comuníquese. "*****" También en este punto el Alcalde Municipal con el objeto de agilizar la donación del Proyecto de Electrificación de la Comunidad Cerén Navarro, pide que se tome el acuerdo al respecto, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO SIETE-B:** Vista la solicitud presentada por el Comité de Desarrollo Comunal Cerén Navarro, jurisdicción de Nejapa, Departamento de San Salvador, con fecha diez de diciembre de dos mil doce y **CONSIDERANDO:** I. Que en la solicitud relacionada se solicita la donación del proyecto de energía eléctrica ubicado en la Comunidad Cerén Navarro, a dicha Asociación, con el fin de darle mantenimiento a través de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A de C.V., que se abrevia CAESS S.A de C.V. en beneficio de la comunidad mencionada; II. Que el Municipio ha invertido en la realización de proyectos de introducción de energía eléctrica para diferentes comunidades de esta jurisdicción, sin embargo dadas las condiciones económicas actuales, el mantenimiento de esos proyectos es mínimo, por lo que todo esfuerzo encaminado a conservarlos, mantenerlos o ampliarlos acompañado por este Concejo no es suficiente, por lo que de colapsar estos proyectos, las comunidades se vería en situación de riesgo, debido a la situación delincencial que vive el país, siendo necesario que la instancia correspondiente le de el mantenimiento adecuado; III. Que se ha tenido a la vista informe de inspección remitido por el Gerente Técnico de la municipalidad como del Encargado del área de alumbrado de la municipalidad y se ha constatado que las mismas se encuentran en mal estado y se necesita una considerable inversión para su mantenimiento y recuperación, situación que también se respalda con opinión vertida por la Jefa del Departamento Jurídico así como del Auditor Interno en relación a la legalidad de lo solicitado; IV. Que de conformidad a lo que dispone el Artículos 30, Numeral 18 y 68, Inciso Primero del Código Municipal, ACUERDA: a) Otorgar en calidad de donación a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Cerén Navarro, el proyecto de energía eléctrica, ubicado en Aldea Las Mercedes y que consiste en cinco postes modulados metálicos de veintiséis pies, un transformador de quince kilovatios y ciento cuarenta metros de línea secundaria, y b) Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en su carácter de Alcalde Municipal y en nombre y representación del Concejo Municipal otorgue y firme el respectivo documento de donación. Comuníquese. "*****" **g) Aprobación de gastos.** Léida al pleno por el suscrito la solicitud de autorización de compras enviadas por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y revisada solicitud enviada por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Autorizar las siguientes compras y adquisición de servicios siguientes: 1) Compra de telas por Noventa Dólares (\$90.00) a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A. para uso de la Comisión de Festejos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 2) Materiales de oficina por Ochenta y Ocho Dólares con Setenta y Dos Centavos

(\$88.72) a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS, para uso del Registro del Estado Familiar, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Escobas plásticas por Setenta Dólares con Veinte Centavos (\$70.20) a la empresa ICI CLEAN S.A., para uso de la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Productos de Limpieza solicitados por la Gerencia Administrativa, a la empresa PROQUINSA S.A DE C.V. por Quinientos Cuarenta y Un Dólares con Once Centavos (\$541.11) y a la empresa ICI CLEAN S.A por Noventa y Seis Dólares (\$96.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Pólvora por Doscientos Sesenta y Un Dólares (\$261.00) a COHETERIA MUNDIAL para uso de la Comisión de Festejos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 5) Material de oficina y papelería por Ochenta y Siete Dólares con Catorce Centavos (\$87.14) a OFICCE SYSTEM, para uso de la Clínica Municipal Tres Cantos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Productos de Limpieza a la empresa ICI CLEAN por Doscientos Treinta y Cuatro Dólares con Setenta y Dos Centavos (\$234.72) y a PROQUINSA S.A DE C.V. por Cientos Diez Dólares con Ochenta y Dos Centavos (\$110.82) para uso de la Clínica Municipal Tres Cantos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Productos de Limpieza a la empresa ICI CLEAN S.A. por Doscientos Noventa y Siete Dólares con Cuarenta y Siete Centavos (\$297.47) para uso de la Casa Municipal del Joven, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) Materiales de oficina y papelería a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A. por Ciento Treinta y Cuatro Dólares con Diecinueve Centavos (\$134.19) para uso del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Papelería y materiales de oficina a la empresa OFICCE SYSTEM por Ciento Sesenta Un Dólares con Ochenta y Nueve Centavos (\$161.89) para uso del Departamento de Recursos Humanos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Papelería y materiales de oficina a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Sesenta y Dos Dólares con Noventa y Ocho Centavos (\$62.98) para uso del Departamento Jurídico, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 11) Compra de azúcar y café a MECAFE S.A DE C.V. por Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00) y un bote de café para el Concejo Municipal ala TIENDA ALE por Siete Dólares con Cincuenta Centavos (\$7.50), solicitados por Servicios Generales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 12) Materiales de oficina a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Doscientos Quince Dólares con Diecisiete Centavos (215.17); papelería a la empresa L Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS por Doscientos Setenta y Nueve Dólares con Sesenta y Nueve Centavos (\$279.69); materiales informáticos a la empresa COMPU MUSIC por Ciento Sesenta y Cuatro Dólares (\$164.00) y silla ergonómica a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A. por Setenta y Cinco Dólares (75.00); todo para uso de la Tesorería Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 13) materiales de oficina y papelería a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A. por Cuatrocientos Treinta Dólares y Ocho Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$438.75) para uso del Concejo, Despacho y Secretaría, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 14) Papelería a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A por Trece Dólares (\$13.00) para uso de Contabilidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 15)

Materiales de oficina a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Treinta y Cuatro Dólares con Cincuenta Centavos (34.50) para uso de la UACI, lo

CUATRO

que se aplicará a la línea de trabajo 0102, y 16) Contratación del servicio de fumigación para el Mercado Municipal con la empresa COPSE por Setecientos Cincuenta Dólares (\$750.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. "*****" h) Propuesta de publicidad. Leída por el

suscrito la solicitud enviada por la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones en relación a propuesta de publicidad para dar a conocer el trabajo que esta administración ha desarrollado en Nejapa, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal habiendo revisado las propuestas enviadas por la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad referentes a pautas publicitarias en los diversos medios de comunicación televisivos y radiales para dar a conocer el trabajo desarrollado en el Municipio de Nejapa por esta administración y después del análisis realizado a cada una de ellas, ACUERDA: Autorizar la contratación con el Canal 12 de televisión de una pauta publicitaria en el programa "Este es El Salvador" por un monto de Trescientos Cincuenta Dólares (\$350.00) mas IVA. Hágase saber a la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ-B:** El Concejo Municipal habiendo revisado

las propuestas enviadas por la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad referentes a pautas publicitarias en los diversos medios de comunicación televisivos y radiales para dar a conocer el trabajo desarrollado en el Municipio de Nejapa por esta administración y después del análisis realizado a cada una de ellas, ACUERDA: Autorizar la contratación con la Radio Juventud por un período de tres meses a partir del presente. Hágase saber a la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones como de la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: COMISIONES.** El

Concejal Francisco Marroquín de la Comisión de Género y Juventud informa de las distintas actividades desarrolladas, entre estas las siguientes: equipamiento de dos casas de la juventud de esta ciudad; Instalación de la oficina de INJUVE en el Municipio; que se participó con el evento "bolas de fuego" en el Municipio de San Juan Opico e igualmente que están dando seguimiento a los talleres que va a impartir INSAFORP en el Municipio. El pleno se da por informado "*****" **PUNTO**

CINCO: AUDIENCIAS: a) FUNDASPAD. Se encuentra presente un representante de esta fundación quienes en el marco del convenio de cooperación con la municipalidad de Nejapa, pide se tomen las decisiones con las que se impulse la instalación de la Oficina de Acceso a la Información Pública, principalmente la de darle seguimiento a este proceso. Sobre lo cual varios miembros del Concejo le expresan la disponibilidad de entrarle al tema, haciéndole del conocimiento que ya hay acuerdo de nombramiento del Oficial de Información. Por lo que se toma por unanimidad el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en razón de la necesidad de implementar la Oficina de Acceso a la Información Pública en esta municipalidad en el marco de la política de participación

ciudadana que se ha comenzado a implementar en Nejapa y con el objeto de darle seguimiento a las medidas y actividades a desarrollar para su implementación y de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Conformar una Comisión Especial que coordine y de seguimiento a la implementación de la Oficina de Acceso a la Información Municipal, siendo sus conformantes los siguientes: la Comisión de Participación Ciudadana, el Jefe de la Subgerencia de Participación Ciudadana, señor René Mauricio García y la Oficial de Información recientemente nombrada, Licenciada Jacqueline Georgina Sura Luna. Comuníquese. "*****" b) CNR-UATM. Dos representantes del Centro Nacional de Registros "CNR", se encuentran presentes acompañados de los responsables del área tributaria municipal para hacer del conocimiento que casi todos los límites del Municipio de Nejapa están definidos, excepto uno, porque de parte del Municipio de Apopa se alegó por un funcionario de la administración anterior que la parcela cuatrocientos ochenta y dos les pertenece; por lo que surgen los cuestionamientos de algunos miembros del Concejo en el sentido de que si ha gestionado con la nueva administración para resolver este tema, los personeros del Centro Nacional de Registros manifiestan que no se ha platicado con ellos, por lo que el pleno es de la opinión que se haga la gestión conformando un colectivo que acompañe a los personeros del CNR. Por lo que hechas las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que este día se recibió a personeros del Centro Nacional de Registros junto con los responsables del área tributaria de la municipalidad quienes hicieron una exposición relacionada a los límites territoriales de la ciudad de Nejapa, manifestando que casi todos están definidos a excepción de un límite con el Municipio de Apopa, por lo que sugieren que se hagan las gestiones pertinentes en esa municipalidad para definir y solucionar esa situación y de esa manera tener certeza jurídica de cuáles son los límites de este Municipio. Por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Conformar una Comisión Especial que realice las gestiones correspondientes en la municipalidad de Apopa con el objeto de determinar en forma definitiva los límites entre ambos Municipios, quedando conformada por la Unidad de la Administración Tributaria Municipal y los miembros del Concejo Municipal que componen la Comisión de Desarrollo Urbano. Comuníquese. "*****" **PUNTO SEIS: VARIOS.** En el marco de los diversos proyectos que debe agilizarse su ejecución, el Concejo Municipal por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que se han aprobado varios proyectos de infraestructura que urge su ejecución y para ello el mecanismo idóneo para ejecutarlos es por vía administración; II. Que los proyectos que se ejecutan por vía administración tienen las ventajas siguientes: 1) se agiliza el proceso, porque no se adjudica su ejecución a persona natural o jurídica alguna, y esto representa una medida de ahorro para la municipalidad y además se genera fuentes de trabajo al contratar personas del Municipio de Nejapa para que trabajen en cada uno de los proyectos, cuando el personal propio no es suficiente; II. Que para ejecutarlos por esa vía se necesita tener el personal técnico idóneo de la municipalidad a tiempo completo que dirija esos proyectos y actualmente el Gerente Técnico, Ing. Mauricio Garay y su personal están sobrecargados de trabajo, preparando

CINCO

aún liquidaciones técnicas de otros proyectos que ya fueron ejecutados, por lo que es imprescindible contratar un profesional que refuerce la parte técnica de ésta municipalidad lo referente a obras de infraestructura, por lo que después las valoraciones efectuadas, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI para que realice el proceso de ley con el objeto de contratar los servicios profesionales un Arquitecto o Ingeniero Civil que dirija y coordine como profesional residente la ejecución de diversos proyectos en el Municipio de Nejapa. Comuníquese. Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Secretario del Concejo

Alexei Hochi-Min Montoya García

ACTA NÚMERO SEIS, SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día doce de febrero de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Lectura del Acta Cinco, Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el cinco de febrero del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Uso de cancha del polideportivo; b) PFGL; c) Compra de especies municipales; d) Pupusodromo El Laurel; e) Jurídico; f) Liquidación de proyectos; g) Carta de entendimiento con el MARN; h) Gestión de consultoría; i) Becas; j) Rehabilitación de plaza; k) Uso de salón de usos múltiples; l) Polideportivo; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS. No hubo presencia de las personas que estaban citadas para este día, por lo que se pasa al siguiente punto.

PUNTO DOS: INFORMES. Se rinden los siguientes informes: 1) El Concejal Arami Paniagua como miembro de la Comisión de Finanzas informa de los temas tratados dentro de su seno, entre estos los siguientes: Que se pagó la deuda que se tenía a la fecha con la empresa CAESS; Que se abrieron varias cuentas con el objeto de ejecutar proyectos aprobados por este Concejo y que solo falta la orden de inicio; da informe de los saldos que hay en las cuentas municipales, sobre los ingresos semanales y la proyección de ingresos para este mes.

2) El Síndico informa que hay una carpeta que tiene cuenta abierta con la que se repararía la planta de bombeo del Polideportivo, por lo que sugiere que de ese fondo se reparen varias bombas que están con desperfectos; manifiesta que hay motivación y reconocimiento de la gente en relación al apoyo que se les está dando con uniformes deportivos a varias comunidades; El Concejal Luciano Menéndez solicita que el apoyo con los uniformes se extienda a otros sectores del Municipio, específicamente el área rural y sugiere que toda actividad que se vaya a realizar en las comunidades se coordine con los Concejales de cada zona para que las cosas se ejecuten de mejor manera; El Concejal Fabricio Juárez les pide a los presentes que debe ponerse atención al hecho de entregar uniformes, y es el hecho que la gente se organice para que pueda plantear sus

peticiones y resuelva sus problemas comunitarios.”3) El Alcalde informa que la semana pasada se entregaron los chalecos a los miembros de Protección Civil del Municipio en el marco del programa DIPECO; igualmente en reunión del COAMSS el día jueves se discutió lo relacionado a la entrega de los dividendos por parte de MIDES a las Alcaldías que son parte de este proyecto, que el monto asciende a más de setecientos mil dólares que se van a repartir entre todas las Alcaldías y que esos fondos se van a aplicar a la deuda o pago que cada municipalidad le debe hacer a MIDES; Que también el viernes se reunió con seis empresarios españoles radicados en este Municipio, quienes pretenden invertir en energía eólica y 4) por último el Gerente General invita al pleno al evento denominado “Conociendo la Constitución de la República” a impartir por la Corte Suprema de Justicia el dos de marzo de este año en las instalaciones del Polideportivo, pidiendo a las Concejales a que se haga la invitación en las comunidades.” **PUNTO TRES: ACUERDOS:**

a) Uso de la cancha del Polideportivo. Leída por el Alcalde la carta enviada por el Presidente del Club de Fútbol, Vendaval de Apopa en el sentido de que se les autorice el uso de la cancha del Polideportivo para realizar sus juegos oficiales durante un aproximado de mes y medio por estar en remodelación el complejo deportivo propio, hechas las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO: I.** El Concejo Municipal ha recibido este día solicitud de un representante del equipo de fútbol “Vendaval” de Apopa, quien manifiesta que la cancha en la que juega el referido equipo está siendo remodelada, por lo que pide la autorización de este Concejo Municipal para utilizar la cancha que se encuentra dentro del Polideportivo de ésta ciudad, específicamente para que el equipo Vendaval efectúe sus partidos oficiales, no así para entrenos por estar agotado el espacio en razón de los diferentes entrenos y actividades que se realizan con los niños, niñas y jóvenes del Municipio de Nejapa; II. Que para respaldar el préstamo de la cancha deberá suscribirse un convenio en el cual se estipulen las obligaciones y derechos tanto del equipo Vendaval como de la municipalidad, mientras dure el uso de la cancha por parte de dicho equipo. Por lo que de conformidad a lo que establecen los Artículos 30, Numeral 18 y 31, Numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar el uso de la cancha de fútbol situada en el Polideportivo de esta ciudad por parte del equipo Vendaval de Apopa, lo que estará sujeto a las condiciones que se establezcan en el convenio que se suscriba entre el representante legal del referido equipo y la municipalidad; 2) Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para que nombre del Municipio y del Concejo Municipal firme el respectivo documento y 3) Se delega al Departamento Jurídico para su elaboración. Hágase saber a la Encargada del Polideportivo para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.” **b) PFGL.** Informado el pleno por el Gerente General de la necesidad de tomar acuerdo relacionado con el componente 2.5 de este programa por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha suscrito convenio de préstamo Número 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales “PFGL”, aprobado por Decreto Legislativo Número 445 del 26 de agosto de 2010; II) Que la municipalidad de Nejapa firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría de Asuntos

Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales subproyectos de asistencia técnica aceptables para el BIRF, en el Subcomponente 2.5 Fortalecimiento Institucional Local para la Gestión de Riesgos; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate, y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos por desastres, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos, y V) Que para ejecutar el Subcomponente 2.5 es necesario conformar un equipo técnico municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del proyecto, POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los Artículos 30 Numerales 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Constituyese el Equipo Técnico Municipal conformado por: 1) Licenciada Estefanie Najarro Cucufate, Jefa de la UACI, 2) Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal; 3) Licenciado Edwin Mauricio Rodas Nerio, Jefe del Departamento de Contabilidad; 4) señora Nereyda Lizett Aguilar, Encargada de la Unidad de Prevención de Riesgos; 5) Ing. Celina Perla, Jefa de la Unidad Ambiental; 6) señor René Mauricio García, Jefe de la Subgerencia de Participación Ciudadana; 7) Ingeniero Mauricio Antonio Garay Barillas, Gerente Técnico; 8) señor Víctor Manuel Masferrer, Gerente General; 9) señor José Jaime Alberto Choto Chavez, Síndico Municipal; 10) Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal y los miembros que componen la Comisión de Gestión de Riesgos del Concejo Municipal, señores Concejales: Luciano Menéndez Flores, María Milagro Guevara Rivas y Yesenia Carolina Morán Martínez; responsables de: A) Liderar, apoyar, gestionar, y coordinar de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas, y acciones del PFGL, principalmente referidas al Subcomponente 2.5; B) Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.5. del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participante del proyecto, tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles, aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto. Comuníquese. "*****" c) Compra de especies municipales.

Leída por el suscrito solicitud enviada por la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 Numeral 14 y 31, Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" para que haga los descuentos correspondientes del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2013, siendo el monto a

descontar de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,290.00). Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". Comuníquese. "*****" d) Pupusodromo El Laurel. Leída por el suscrito nota enviada por el Administrador de Mercados sobre las necesidades de material para mejorar la infraestructura de este centro comercial municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal habiendo conocido este día solicitud enviada por el señor Gregorio Hernández, Administrador de Mercados en la que plantea las diversas necesidades y trabajos a realizar en la infraestructura del Pupusodromo El Laurel y con el objeto de agilizar la ejecución de las obras que sean necesarias, se ACUERDA: Delegar al Ing. Mauricio Antonio Garay Barillas, Gerente Técnico que elabore una Carpeta Técnica para realizar las mejoras necesarias en la infraestructura del Pupusodromo El Laurel, lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal lo mas pronto posible para su aprobación. Comuníquese. "*****" e) Jurídico. Leída por el suscrito dictamen enviado por la Jefa del Departamento Jurídico en relación a requerimiento del Concejo Municipal por solicitud de la Jefa de la UATM, después de analizada y discutida por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal ha recibido este día opinión de la Jefa del Departamento Jurídico en relación a solicitud de la señora REGINA LEONOR CABRERA DE ABREGO, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal quien pide se le delegue funciones administrativas, tales como: **a)** Diligenciar y firmar procedimientos de Determinación de la Obligación Tributaria Municipal de los contribuyentes; **b)** Diligenciar y firmar Procedimientos de Determinación de Oficio de Impuestos Municipales; **c)** Tramitar las solicitudes de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas; **d)** Elaboración de propuestas de reformas a las ordenanzas y leyes tributarias; **e)** Diligenciar y firmar procedimientos administrativos sancionatorios por infracción a las ordenanzas y leyes tributarias municipales; **f)** Firma de constancias, Estados de Cuentas y Solvencias Municipales; **g)** Diligenciar previa, inspección realizada por la unidad ambiental y estudio de factibilidad respectivo, los procedimientos de personas naturales o Jurídicas que desean instalar en sus inmuebles y establecimientos sistema de tratamiento de aguas residuales o conectarse a la planta de tratamiento, así mismo a que realice todas las acciones tendientes al cobro de las tasas por servicio de tratamiento de las aguas residuales, que consiste en la factibilidad, conexión y disposición final de conformidad a los establecido en el art. 15 de la Ordenanza Municipal para el Manejo Adecuado de las Aguas Residuales y Planta de Tratamiento de este Municipio" **h)** Diligenciar y firmar procedimientos Administrativos sancionatorios por infracción a la Ordenanza Municipal para el manejo Adecuado de las Aguas Residuales y Planta de Tratamiento de este municipio. Al respecto y después de las valoraciones realizadas cabe señalar que no hay objeción de este Concejo en relación a la mayoría de facultades delegables que pide la referida funcionaria, no así en lo que se refiere al Literal **c)** sobre la tramitación de las Licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por ser esta una actividad económica que por sus particularidades requiere que sea el Concejo Municipal quien decida en última instancia si se autoriza o no nuevas licencias para la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Nejapa, por lo que en ese sentido se ACUERDA: 1) Delegar todas las

funciones solicitadas por la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal en su escrito del veintidós de enero del año en curso, a excepción de la señalada en el Literal **c)** de esta acuerdo sobre lo cual este Concejo Municipal se reserva las facultades; 2) Que en relación al Literal **g)** de esta acuerdo deberá continuar la coordinación con la Unidad Ambiental para poder tramitar las solicitudes que se presenten; 3) Validar mediante este acuerdo las solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas presentadas este año dentro del término legal, referente a negocios ya instalados con anterioridad; d) Que en el marco de la política de prevención de la violencia, ya no se autorizarán mas negocios que se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas por las implicaciones que esto tiene no solo en la salud de las personas que lo consumen, sino también por los efectos sociales en el entorno de la gente. Comuníquese."*****"En este mismo punto y a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "UACI" que realice las gestiones de ley para contratar un topógrafo o ingeniero civil que haga un levantamiento topográfico en el terreno donde se encuentra el puente de la Cooperativa 2 de Mayo, de ésta jurisdicción debiendo hacer llegar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese."*****"f) Liquidación de proyectos. Leída por el suscrito recomendable enviado por el Auditor Interno de ésta municipalidad en relación a la forma de proceder a liquidación de proyectos ejecutados por administraciones anteriores, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE: I.** Por recibido el recomendable enviado por el Auditor Interno de esta municipalidad, Lic. Salvador Paredes Barrera, en relación a nota enviada por el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Edwin Mauricio Rodas Nerio referente a sesenta y nueve proyectos ejecutados por administraciones anteriores y que se encuentran pendientes de liquidar, siendo el monto de Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Diecinueve Dólares con Dos Centavos de Dólar, de lo cual ya existe reparos de la Corte de Cuentas de la República contra las administraciones anteriores; II. Que el referido funcionario de acuerdo a las disposiciones legales aplicables como la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que en su Art. 48 reza: "Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo" y otras leyes afines que controlan y fiscalizan a las entidades del Estado es de la opinión que se tome un acuerdo razonado para subsanar las observaciones que ha realizado el ente contralor del Estado en el presente caso; III. Que según lo que disponen los Artículos 31, Numerales 2 y 4, que en su orden rezan: Son obligaciones del Concejo Municipal."*****"Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia" "realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia" y 103 y siguientes del Código Municipal, es deber de este Concejo Municipal pronunciarse por las irregularidades de las anteriores administraciones y tomar las medidas que sean necesarias para que las mismas no le sean señaladas a esta administración y a la vez debe realizar el cierre contable de los proyectos en su oportunidad, por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar al señor

Edwin Mauricio Rodas Nerio, Jefe del Departamento de Contabilidad para que elabore y registre las partidas contables de liquidaciones en el sistema informático de contabilidad gubernamental, específicamente los sesenta y nueve proyectos ejecutados por las administraciones anteriores y que suman en total Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Diecinueve Dólares con Dos Centavos de Dólar (\$3,282,519.02) hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once y 2) Autorizar a dicho funcionario para haga las gestiones ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con el objeto de solicitar apoyo técnico para realizar las liquidaciones de acuerdo a la normativa técnica contable. Comuníquese. "g) Carta de entendimiento con el MARN. Leída por el suscrito solicitud de la Viceministra del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como carta de entendimiento, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal ha recibido este día solicitud de la señora Lina Pohl, Viceministra del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales "MARN" quien en el marco de la Segunda Fase del **"Programa de Fortalecimiento para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socio Ambiental"** envía la información sobre los equipos a instalar en el Municipio de Nejapa así como carta de entendimiento para respaldar las acciones que conlleva este programa. Por lo que de conformidad a lo que disponen los Artículos 30, Numeral 11 y 31, Numeral 8 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carta de Entendimiento a suscribir con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales "MARN" en el marco de la Segunda Fase del **"Programa de Fortalecimiento para la Reducción de Riesgos y Vulnerabilidad Socio Ambiental"** y autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio de Nejapa firme dicho documento. Comuníquese. "h) Gestión de consultoría. Atendiendo a recomendación del Síndico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE: I.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en el Municipio de Nejapa se encuentran instaladas grandes empresas como la Coca-Cola, Jumex, Salazar Romero y otras que en la actualidad no tributan lo que corresponde, siendo uno de los factores principales, el hecho de que el marco jurídico tributario de este Municipio no está acorde a la nueva realidad socio económica del país ni del Municipio de Nejapa; II. Que esto tiene que ver también porque en otras administraciones municipales nunca se le dio la importancia debida, sea por falta de interés o por intereses creados; III. Que la tributación de esas empresas para con el Municipio de Nejapa, no está acorde con los ingresos que esas empresas obtienen por su actividad económica, por la explotación de los recursos del Municipio y los daños que causan al Medio Ambiente; IV. Que la tributación pírrica de estas empresas no hace honor a la máxima aquella que dice **"que el que más tiene, pague más"**, por lo que se hace necesario hacer una revisión del marco jurídico municipal en lo que se refiere a los tributos, gestionando para ello con aquellas instituciones que tengan experiencia en esa rama del derecho con el objeto de actualizarlo, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar al Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, para que realice las gestiones con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa con la finalidad de buscar apoyo para actualizar o crear el marco jurídico con el que se haga el cobro de los tributos municipales que corresponde a las grandes empresas que se

encuentran instaladas en el Municipio de Nejapa. Comuníquese. "*****" También a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que ésta administración está empeñada en invertir en la gente del Municipio de Nejapa, por ser la persona humana el eje principal de todas las acciones que se ejecuten y que propicien un desarrollo económico, social y cultural que eleve el nivel y la calidad de vida de la gente en armonía con su el entorno natural que la rodea, lo que implica preparar las condiciones con las que se ejecuten aquellos programas o planes tendientes alcanzar los objetivos propuestos, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: A) Autorizar la contratación del Ingeniero Mauricio Edgardo Castro, formulador social de carpetas, siendo los documentos a elaborar los siguientes: 1) Fortalecimiento del Instituto Municipal de Los Deportes de Nejapa; 2) Contribución a la salud comunitaria en el Municipio de Nejapa; 3) Apoyo con becas a 30 estudiantes originarios del Municipio de Nejapa que sean de escasos recursos económicos, 15 de educación media y 15 de educación superior; 4). Diversificación del Vivero Municipal e impulso de huertos caseros para 200 familias; y 5) Fortalecimiento de capacidades Institucionales para la disminución del riesgo y la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales en el Municipio de Nejapa; devengando la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) por cada una de las carpetas que formule y B) Autorizar que la Tesorera Municipal entregue el Treinta por Ciento (30%) en concepto de anticipo o sea Noventa Dólares (\$90.00) por cada una de las carpetas a formular, lo que se aplicará a Cuenta de Preinversión. Comuníquese. "*****") Becas. Habiendo recibido el pleno la propuesta para beneficiar a treinta estudiantes de escasos recursos económicos, que residen en Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo revisado la propuesta presentada por la Comisión de Seguridad, Cultura y Deporte en relación a los jóvenes estudiantes de esta Municipio, que serán beneficiados con el programa de becas que este Concejo Municipal impulsa con la finalidad de apoyar a aquellos estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrados ser buenos estudiantes y están en la disposición de seguirse preparando académicamente, específicamente los de secundaria y nivel universitario. Por lo que después de las valoraciones sobre los montos a asignar como el número de jóvenes beneficiados y de conformidad a lo que establece el Art. 31, Numeral 6, ACUERDA: Aprobar el programa de becas con el que se beneficiará a treinta estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nejapa, de la siguiente manera: 1) Quince estudiantes de bachillerato a razón de TREINTA DOLARES mensuales para cada uno, durante un período de diez meses durante el presente año y 2) Quince estudiantes del nivel universitario a razón de SESENTA y NUEVE DOLARES mensuales para cada uno, durante un período de diez meses durante el año. Autorizase a la Tesorera Municipal que erogue del 75% del FODES la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$14,850.00) y aperture una cuenta bancaria en el que deposite estos fondos para su manejo y control. Comuníquese. "*****") Habilitación de plaza. Atendiendo a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal atendiendo a solicitud del Gerente General, señor Victor Manuel Masferrer en relación a que se

habilite nuevamente la plaza de Encargado de Proyectos y Desarrollo Local de la municipalidad de Nejapa en virtud de la necesidad de darle seguimiento a todos los proyectos que se ejecuten el Municipio de Nejapa para lo cual ya se cuenta con una persona idónea para el cargo, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Habilitar en el presupuesto municipal vigente la plaza de Encargado de Proyecto y Desarrollo Local y autorizar la contratación de la señora Carmen Elena Peñate de forma interina por un período de tres meses, a partir del día dieciocho de febrero del año en curso, quien devengará por sus labores la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) mensuales; II. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el proceso que señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal con el objeto de efectuar la contratación de carácter permanente. Comuníquese. "k) Uso del salón de usos múltiples. Leída por el suscrito solicitud presentada por la denominación religiosa "IGLESIA DE DIOS", quienes solicitan se les preste el salón de usos múltiples del Polideportivo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día solicitud de los representantes de la denominación religiosa "IGLESIA DE DIOS", quienes solicitan se les autorice utilizar el salón de usos múltiples, situado en el Polideportivo de Nejapa para llevar a cabo una vigilia desde las diecisiete horas del día sábado dieciocho de mayo del año en curso hasta las seis horas del día siguiente y no habiendo objeción al respecto, ACUERDA: Autorizar el préstamo del salón de usos múltiples situado en el Polideportivo de Nejapa, a la denominación religiosa "IGLESIA DE DIOS", observando en todo caso las normas de orden y aseo del referido centro recreativo. Comuníquese. "l) Polideportivo. El Gerente General informa que en reunión sostenida por las máximas autoridades administrativas de la municipalidad se planteó la necesidad de que se ordene lo relativo a que los ingresos del Polideportivo de manejen en la cuenta de espacio y se utilicen para las necesidades que ahí existen, como pago de planillas y compra de químicos para darle mantenimiento al lugar y que ya no ingresen al fondo municipal como se hace hasta ahora, que si después der tres meses hubiere utilidades, ese monto si ingresaría al fondo municipal, sobre lo cual el Síndico sugiere que se discuta el punto cuando este presente el Alcalde, debido a que en este momento dicho funcionario se ha ausentado de la reunión. "También el Gerente General plantea la necesidad de contratar un nuevo profesional para dirigir el proyecto **"Mejoramiento de Aguas Lluvias Pasaje San Blas. Calle Principal y Pasaje N°. 3, Barrio Concepción"**, debido a que la persona que se autorizó la contratación originalmente no se ha hecho presente, por lo que se toma por unanimidad y con ausencia del Alcalde el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en razón de que el profesional al que se le adjudicó la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de Aguas Lluvias Pasaje San Blas. Calle Principal y Pasaje N°. 3, Barrio Concepción"**, no ha se hecho presente a la municipalidad para la firma del respectivo contrato y ante la urgencia de ejecutar la obra en mención debe contratarse otro profesional que dirija el proyecto, por lo que se ACUERDA: Revocar en todas sus partes el Acuerdo Número Cinco, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veintinueve de enero del año en curso, que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO**

CINCO: el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de fecha 28 de enero de los corrientes ha recibido cuadro de análisis para la adjudicación del profesional para ejecutar el proyecto **“Mejoramiento de Aguas Lluvias Pasaje San Blas. Calle Principal y Pasaje N°. 3, Barrio Concepción”**. II- que valorando las tres propuestas presentadas por UACI, el concejo municipal y de conformidad al art. 30 numeral 9, **ACUERDA:ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL** en Arquitectura Rene Rolando Serrano Arteaga, para que dirija y coordine el proyecto denominado **“Mejoramiento de Aguas Lluvias Pasaje San Blas. Calle Principal y Pasaje N°. 3, Barrio Concepción”**. Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo contrato. Votación Unánime.

Comuníquese. Comuníquese. También se plantea la necesidad de darle continuidad al proceso de ejecución de varios proyectos que han sido aprobados por el Concejo Municipal y que urge realizar las obras ante las demandas de la población y que está administración está comprometida en ejecutar, por lo que se toma por unanimidad y con ausencia del Alcalde el

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo mandatado en el Acuerdo Número Trece, de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el cinco de febrero del año dos mil trece, **ACUERDA:**1) Contratar los SERVICIOS PROFESIONALES de la Arquitecta Ana María Monteagudo para que dirija y coordine como profesional residente la ejecución de diversos proyectos en el Municipio de Nejapa, quien será contratada por un período de tres meses a partir del día trece de febrero del año en curso y devengará honorarios profesionales de SETECIENTOS DOLARES (\$700.00) mensuales; 2) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales. Comuníquese.

PUNTO CUATRO: UACI. Leídas por el suscrito las diversas solicitudes de compras y adjudicaciones enviadas por la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras y adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar las compras y prestación de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** 1) Pintura y otros materiales de carpintería y fontanería a FERRETERIA INVER por Ciento Sesenta y Cuatro Dólares con Setenta Centavos (\$164.70), solicitados por la Administración de Mercados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Medicamentos a las empresas DROGUERIA DIPROFAR por Ochocientos Cincuenta Dólares con Dieciocho Centavos (\$850.18) y a DIPAVI POR Ciento Cincuenta Dólares (\$150.00), lo que fue solicitado por la Clínica Municipal Tres Cantos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Sellos a la empresa IMPRESORA BONILLA por Cuarenta y Un Dólares (\$41.00) para uso de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Materiales Eléctricos a FERRETERÍA INVER por Treinta y Nueve Dólares con Cincuenta Centavos (\$39.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Diez Mil Hojas Membretadas a IMPRESORA BONILLA por Seiscientos Dólares (\$600.00), lo que fue solicitado por la Secretaría Municipal para uso de todas las dependencias municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6)

Materiales eléctricos a FERRETERIA INVER por Cinco Dólares con Veinticinco Centavos (\$5.25) solicitados por Contabilidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 7) Papelería a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Setenta y Ocho Dólares (\$78.00) solicitado por la Secretaría Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) Materiales de oficina, informáticos y de papelería, a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Noventa y Cinco Dólares con Cuatro Centavos (\$95.04) solicitado por el área de Gestión y Cooperación Internacional, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Papelería y materiales de oficina a TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Ciento Cuarenta y Ocho Dólares con Quince Centavos (\$148.15), solicitados por el Despacho del Alcalde, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Materiales eléctricos, fontanería y otros a FERRETERIA INVER por Doscientos Ochenta y Nueve Dólares con Sesenta Centavos (\$289.60), solicitados por la Administración de Mercados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 11) Veneno para el vivero a FERRETERIA INVER por Quinientos Noventa Dólares Cincuenta Centavos (\$599.50), solicitado por la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 13) Bolsas de globos a TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por Ochenta y Ocho Dólares (\$88.00), solicitados por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

B) PRESTACION

DE SERVICIOS: 1) Reparación del vehículo Isuzu Trooper, propiedad municipal por parte de la empresa CLUTCH EXPRESS S.A DE C.V. por Ciento Cuarenta y Dos Dólares (\$142.00), solicitado por la Gerencia Técnica, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Mantenimiento de Retroexcavadora por parte de la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V. por Ciento Tres Dólares con Cincuenta y Ocho Centavos (\$103.58), solicitado por Gerencia Técnica, lo que se aplicará a la línea de trabajo 301; 3) Pago de arbitraje para los diferentes niveles de fútbol por Sesenta Dólares (\$60.00), lo que fue solicitado por Tesorería Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Pago de anualidad al Consejo Superior de Salud Pública por Cuarenta Dólares (\$40.00), solicitado por la Clínica Municipal Tres Cantos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS-B: El Concejo Municipal habiendo analizado la solicitud enviada por la Jefa de la UACI en relación a contratación de elaborador de carpeta técnica y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar al Ingeniero Napoleón Ernesto Salazar la formulación de la Carpeta Técnica para remodelar el Mercado Municipal “Plaza España”, quien devengará por sus servicios la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$450.00), lo que se aplicará a Cuenta de Preinversión y 2) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales. Comuníquese.

PUNTO CINCO: VARIOS. En este punto se discuten varias solicitudes: 1) Solicitud del Concejal Hervyn Sánchez, la que se aprueba por unanimidad y se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal ha conocido este día solicitud del Concejal Hervyn Balmore Sánchez quien manifiesta que en el mes de septiembre del año dos mil doce en el marco de las festividades patronales se adquirió servicio de alimento y refrigerios para atender a las bandas de paz y músicos participantes en las festividades, por lo que

es necesario que se tome un acuerdo con el objeto de cancelar a los proveedores el servicio prestado. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele los siguientes servicios: 1) Servicio de comida por un monto de CIENTO CUARENTA DOLARES (\$140.00) a la señora ANA GALVEZ y 2) Servicio de refrigerio por un monto de Ciento cuarenta y Cinco Dólares (\$145.00) a la señora ROXANA CRISTINA DE CLAVEL, lo que se cancelará del fondo municipal. Comuníquese.*****2) A solicitud de los Concejales Orlen Morales y Arami Paniagua, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que el Concejal Orlen Joel Morales ha informado este día de una deuda que se tiene con el propietario de la empresa FANTASY SPORT por un monto de Quinientos Ochenta y Dos Dólares con Setenta Centavos (\$582.70) en concepto de estampados a varios juegos de uniformes deportivos que se iban a entregar a niños y jóvenes de los diferentes sectores del Municipio de Nejapa para la práctica del deporte, y con la finalidad de honrar dicha deuda, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele al señor José Edwin Renderos Gutiérrez, propietario de la empresa FANTASY SPORT la cantidad Quinientos Ochenta y Dos Dólares con Setenta Centavos (\$582.70), lo que se cancelará del fondo municipal. Comuníquese.*****3) A solicitud del Ingeniero José León Galeas, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:***** **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Por recibida la carpeta técnica enviada por el Ingeniero José León Galeas, del área de proyectos de la municipalidad, denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN COMUNIDAD LA BOLSA, CANTON GALERA QUEMADA, NEJAPA, SAN SALVADOR" que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de los residentes de este sector, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN COMUNIDAD LA BOLSA, CANTON GALERA QUEMADA, NEJAPA, SAN SALVADOR", por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$6,669.25), la que se aplicará al 75% del FODES. Comuníquese.***** **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal habiendo aprobado la carpeta técnica, denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN COMUNIDAD LA BOLSA, CANTON GALERA QUEMADA, NEJAPA, SAN SALVADOR" y con el objeto de reservar los fondos para su ejecución, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria, para que del 75% del FODES desembolse y deposite en la referida cuenta el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$6,669.25). Comuníquese.*****4) Atendiendo a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:***** **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora ANA GLADIS DE HENRIQUEZ para que retire en el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" el Cien por Ciento de la asignación del Fondo de Desarrollo Económico y Social "FODES" correspondiente al ejercicio financiero 2013. Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO

DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM para los efectos legales consiguientes. Comuníquese." "ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: I. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Dos-B, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil trece se aprobó la carpeta técnica denominada "Suministro y Cubierta de Techo en la Iglesia La Portada, Cantón Camotepeque, de esta jurisdicción" por un monto UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,582.68) y habiendo corroborado a través de la Tesorería Municipal que el proyecto aprobado estaba contemplado dentro del programa "Ayuda a las Comunidades", existiendo en dicha cuenta la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,323.92), por lo que en el presente caso lo que debe aprobarse es el monto restante, con el cual se termine de ejecutar el referido proyecto, siendo lo que hace falta la cantidad de SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$77.62), por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Revocar el Acuerdo Número Dos-B, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil trece mediante la cual se aprobó la carpeta técnica denominada "Suministro y Cubierta de Techo en la Iglesia La Portada, Cantón Camotepeque, de esta jurisdicción" por un monto UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,582.68), y 2) Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$77.62) para terminar de ejecutar el proyecto en mención. Comuníquese." Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO SIETE. SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****" **DESARROLLO DE LA**

SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Lectura del Acta Seis, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el doce de febrero del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) FUNDE-MARN y b) Ing. Mauricio Garay; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Donación de proyecto de energía eléctrica; b) Propuesta de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; c) Solicitud de uniforme deportivo; d) Adjudicación de carpeta; e) Acuerdo Gerencia Técnica; f) Nombramiento de Contador; g) Mantenimiento Vial; h) Reactivación de plaza laboral; i) Convenio con CNR; j) Apoyo con transporte; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO:**

AUDIENCIAS: a) FUNDE-MARN. La Licenciada Silvia de Larios del MARN y Claudia Ortiz de FUNDE exponen ante el pleno la necesidad de crear el Comité de Cuenca del Río Nejapa, por considerarlo un mecanismo de dialogo y de participación ciudadana sobre el uso del agua, buscando un equilibrio entre los diferentes actores y sectores del Municipio de Nejapa, para lo cual se ha creado una hoja de ruta, sugiriendo que se firme una carta de entendimiento entre la municipalidad y ellos. Sobre lo cual varios miembros del pleno expresan sus dudas, debido especialmente a la manipulación que hacen las grandes empresas, que pagan casi nada en tributos, que explotan el recurso agua del Municipio sin dar nada a cambio a las comunidades o compensar su uso, a veces haciendo entrega de becas con la finalidad de manipular a la gente sobre este tema. El Sindico pide a las presentes que se les mande los informes que tienen y los pasos para crear el comité, comprometiéndose la señora Claudia Ortiz a enviárselos. Se da por concluida esta intervención. "*****" b) Ing. Mauricio Garay. El Gerente Técnico de la municipalidad se hace presente con el objeto de plantear al pleno la necesidad de tomar algunas decisiones relacionados a peticiones de empresas que se pretenden instalar en el Municipio y han iniciado trámites en la OPAMSS, por lo que se ha mandado a oír la opinión sobre estas solicitudes para que la municipalidad se pronuncie, por lo que solicita se

le delegue para responder en estos casos, hay otro caso que es el de la instalación de una antena de telecomunicaciones, la solicitud de la empresa TERMOENCOGIBLES quienes pretenden evacuar sus aguas industriales en las tuberías de aguas negras del Municipio de Nejapa y por último informa que ya entregó casi todas las actas de recepción de los proyectos ejecutados en esta administración, al Alcalde Municipal, solo quedan pendientes tres proyectos; El Síndico le pide que le ponga atención al hecho de saber en que tipo de propiedad se ejecutan proyectos con fondos municipales, si es privado o es público, tomando nota dicho funcionario. Al final se decide que varios temas planteados por este funcionario se van a discutir en la agenda a desarrollar.***** **PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: a) El Alcalde informa que se va a firmar carta de entendimiento con la Unidad de Proyección Social de la Universidad de El Salvador con la finalidad que los estudiantes que están realizando sus horas sociales puedan ayudar a la gente de Nejapa que tiene problemas de índole legal; b) Que se reunió con los representantes de la entidad UNIGLEN quienes le plantearon la posibilidad de hacer una relación de cooperación y alianza para trabajar conjuntamente en varios temas, lo cual ve con buenos ojos el pleno.***** c) La Concejal Yesenia Morán informa que se concluyó la instalación del techo de la Iglesia La Portada, manifestando que la gente está muy contenta y agradecida por esta obra, especialmente por la rapidez con que se hizo.***** d) La Concejal Milagro Guevara expone que las calles del sector de tutultepeque están en malas condiciones, por lo que sugiere que habría que intervenir, sobre lo cual El Concejal Fabricio Juárez le da la razón a dicha funcionaria y plantea que en relación al tema del agua y de las calles de Tutultepeque hay que hacer algo.***** e) Y por último los miembros de la Comisión de Deportes rinden informe en relación a la conducta y desempeño laboral del instructor de Karate, lo cual consideran muy pobre, por lo que según ellos habría que suprimir la plaza; El Síndico sobre este tema sugiere que antes de tomar decisión los padres de los alumnos se reúnan con el Encargado de Participación Ciudadana para ver cual es su planteamiento sobre este instructor; El Concejal Aramis Paniagua pide que se evalúe a todos los instructores y todas las disciplinas y ver cual es el proceso de formación de los niños y jóvenes, porque él ha sido testigo de conductas de niños cuando están practicando deporte que no es la adecuada, ni tampoco la de los instructores, tomando nota la comisión informante. Se da por concluido el punto.***** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Donación de Proyecto de Energía Eléctrica. Habiendo el suscrito leído opinión del Ing. Mauricio Garay, Gerente Técnico en relación a donación de proyecto de energía eléctrica, solicitado por la Junta Directiva de la Comunidad San Jorge, de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la recomendación del Gerente Técnico de la municipalidad, Ing. Mauricio Garay en relación a solicitud presentada por la Junta Directiva de Comunidad San Jorge,

jurisdicción de Nejapa, Departamento de San Salvador, con fecha catorce de febrero de dos mil trece y CONSIDERANDO: I. Que en la solicitud relacionada se pide la donación del proyecto de energía eléctrica ubicado en dicha Comunidad, con el fin de darle mantenimiento a través de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A de C.V., que se abrevia CAESS S.A de C.V. en beneficio de la comunidad mencionada; II. Que el Municipio ha invertido en la realización de proyectos de introducción de energía eléctrica para diferentes comunidades de esta jurisdicción, sin embargo dadas las condiciones económicas actuales, el mantenimiento de esos proyectos es mínimo, por lo que todo esfuerzo encaminado a conservarlos, mantenerlos o ampliarlos acompañado por este Concejo no es suficiente, por lo que de colapsar estos proyectos, las comunidades se vería en situación de riesgo, debido a la situación delincriminal que vive el país, siendo necesario que la instancia correspondiente le realice el mantenimiento adecuado; III. Que se ha tenido a la vista informe de inspección remitido por el Gerente Técnico de la municipalidad como del Encargado del área de alumbrado de la municipalidad quienes informan en que consiste el proyecto y su estado actual, verificando que por las condiciones económicas de la comunidad ésta tampoco puede darle el mantenimiento adecuado; IV. Que de conformidad a lo que dispone el Artículos 30, Numeral 18 y 68, Inciso Primero del Código Municipal, ACUERDA: a) Otorgar en calidad de donación a la Comunidad San Jorge, Aldea de Mercedes, situada sobre Kilómetro dieciocho y medio sobre la carretera que de Apopa conduce a Nejapa, específicamente a la Asociación de Desarrollo Comunal de dicha comunidad y que consiste en: Un trazo lineal de cuatrocientos setenta y nueve metros cinco, con ciento sesenta y seis metros de línea primaria y trescientos trece metro de línea secundaria; cuatro tubos de concreto centrifugado de 35 pies con un transformador de 37.5 Kilovatios, con todo sus accesorios, herrajes y protecciones, seis postes de concreto centrifugado de 26 pies con sus respectivas estructuras, primarias y secundarias, conductores y herrajes, con la ubicación sobre la línea de siete retenidas doble y ocho retenidas sencillas, todo bajo normas y estándares técnicos, y b) Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en su carácter de Alcalde Municipal y en nombre y representación del Municipio de Nejapa otorgue

y firme el respectivo documento de donación. Comuníquese. "*****" b) Propuesta de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Habiendo leído el suscrito la recomendación de esta comisión para nombrar a la Coordinadora de Turismo de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS: I.** Que el Concejo Municipal habiendo evaluado la propuesta de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal en relación al nombramiento de la Coordinadora de Turismo y no encontrando objeción legal a la misma y de conformidad a lo que establece el Art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a la señora María Esperanza Constanza en la Plaza de Coordinadora de Turismo a partir de este día, con un salario de Cuatrocientos Dólares (\$400.00) mensuales. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" c) Solicitud de uniforme. Habiendo el suscrito leído solicitud del representante del equipo Halcones Rojos de que se les done un uniforme de fútbol, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud del señor Oscar Penut Jaimes , representante del equipo "Halcones Rojos" en el sentido de donarles un juego de uniformes para su equipo y siendo que este Concejo apoya todas aquellas actividades que conlleven prácticas sanas y positivas, ACUERDA: Autorizar que se le done al señor Oscar Penut Jaimes un juego de uniformes para el equipo de fútbol denominado "Halcones Rojos". Hágase del conocimiento a la Subgerencia de participación Ciudadana como de la Comisión de Deportes para que se realice el trámite respectivo. Comuníquese. "*****" a) Adjudicación de carpeta. No se discute el punto. "*****" e) Acuerdos Gerencia Técnica. En virtud de las diversas solicitudes planteadas este día por el Gerente Técnico en relación a solicitudes que han sido enviadas a la municipalidad por parte de la OPAMSS para su respuesta y ante la urgencia de responder a todos estos casos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día informe pormenorizado de parte del Ing. Mauricio Antonio Garay, Gerente Técnico de la municipalidad en relación a trámites realizados en la OPAMSS por varias empresas que pretenden instalarse en el Municipio de Nejapa y con el objeto de evacuar lo mas pronto posible dichos requerimientos, ACUERDA: Delegar al Ing.

Mauricio Antonio Garay Barillas, Gerente Técnico de la municipalidad para que emita respuesta a requerimientos formulados por la OPAMSS en relación a solicitudes presentadas por personas naturales y jurídicas en dicha instancia, debiendo garantizar en todo caso los intereses del Municipio de Nejapa y su población. Comuníquese. "*****" f) Nombramiento del Contador. El suscrito lee

solicitud del Jefe del Departamento de Contabilidad Interino, quien pide se le comunique si permanecerá al frente o no de dicha dependencia municipal, manifestando que está en la disposición de continuar al frente. Después de evaluado el desempeño del referido funcionario, por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO CINCO: I. se ha tenido conocimiento este día de la solicitud del Jefe Interino del Departamento de Contabilidad, señor Edwin Mauricio Rodas Nerio, quien manifiesta que el día quince de febrero del año en curso venció el plazo para el que se le había nombrado en dicha plaza, por lo que pide una decisión del Concejo Municipal de si se le va a nombrar de forma permanente en dicha plaza; II. Que se hizo la evaluación del trabajo desempeñado por el referido funcionario, verificando que a la fecha ha demostrado buen desempeño, disposición de trabajo y capacidad en el cargo, por lo que se considera necesario que se mantenga al frente de la referida dependencia, por lo que de conformidad a lo que dispone el Art. 30, Numeral 2 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al señor Edwin Mauricio Rodas Nerio como Jefe del Departamento de Contabilidad en forma permanente desde el dieciséis de febrero del año en curso, con un salario de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00) mensuales, debiendo comunicarse este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes.

Comuníquese. "*****" g) Mantenimiento vial. Con el objeto de darle mantenimiento o recuperar vías de acceso en varios sectores de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal habiendo evaluado el estado actual que tienen varias vías de acceso vehicular tanto en las áreas urbanas como rurales y con el objeto de realizar aquellos obras de habilitación y mantenimiento, ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la UACI para que realice el proceso de ley con el objeto de contratar a persona natural o jurídica que elabore una carpeta técnica para habilitar o darle mantenimiento vial a varias vías de acceso

vehicular en las áreas urbanas y rurales del Municipio de Nejapa. Hágase saber a la Gerencia Técnica para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" h) Reactivación de Plaza. Atendiendo el pleno a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal atendiendo a solicitud del Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer en relación a que se habilite la plaza de Encargado de Gestión de Cooperación de la municipalidad de Nejapa en virtud de la necesidad de darle seguimiento a la gestión de proyectos y recursos tanto a nivel nacional como internacional para la inversión en el Municipio de Nejapa y elevar el nivel de vida de la población, para lo cual se cuenta con una persona propuesta para el cargo, que llena los perfiles consignados en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Habilitar en el presupuesto municipal vigente la plaza de Encargado de Gestión de Cooperación y nombrar de forma interina a la Licenciada Griselda Cristina Guzmán de Sandoval por un período de tres meses, a partir del día diecinueve de febrero del año en curso, quien devengará por sus labores la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$440.00) mensuales; II. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el proceso que señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal con el objeto de efectuar la contratación de carácter permanente. Comuníquese. "*****" i) Convenio con el CNR. El Gerente presenta al pleno la propuesta de convenio a suscribir con el CNR para modernizar el catastro y la administración tributaria de la municipalidad, sobre lo cual el Síndico y otros miembros del pleno son de la opinión que se revise jurídicamente antes de aprobarlos, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día de parte del Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer la propuesta de Convenio de Cooperación a suscribir con el Centro Nacional de Registros para modernizar el catastro y la administración tributaria de la municipalidad y con el objeto de tener un dictamen legal previo a su aprobación, ACUERDA: Delegar a la Jefa del Departamento Jurídico, Lic. Silvia Bernarda Orantes para que analice y estudie el convenio en mención y una vez verificado esto haga llegar al Concejo Municipal sus observaciones si las tuviere o

emita su opinión favorable para su aprobación. Comuníquese."") j) Apoyo con transporte. Leída por el suscrito solicitud presentada por la Directiva Deportiva San Felipe, de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo recibido solicitud de apoyo de parte de la Directiva Deportiva San Felipe en el sentido de apoyarles con un autobús para realizar una excursión el día diecisiete de marzo del año en curso con el objeto de recaudar fondos y así poder mejorar la cancha del sector, sobre lo cual se considera procedente otorgar el apoyo, debido a que el autobús municipal ya se encuentra reservado hasta el mes de junio de este año en diversas actividades solicitadas por las comunidades; Que además es de reconocer el esfuerzo que hacen estos colectivos por mejorar su entorno y que mejor que estando de la mano comunidad y municipalidad para lograrlo, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el apoyo solicitado por la Directiva Deportiva San Felipe para que lleve a cabo la excursión programada y para los fines señalados y autorizase el pago por el servicio que se preste. Hágase saber a la Tesorera Municipal y UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."") **PUNTO CUATRO:** UACI. Leídas por el suscrito las solicitudes de compras, pagos y adquisiciones de servicios enviadas por la UACI, por unanimidad se toma el dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras y adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras y prestación de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** 1) Barril de aceite hidráulico para mantenimiento de vehículos, a la empresa ECONOPARTS por Seiscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Noventa y Dos Centavos (\$659.92); Repuestos para la camioneta Isuzu Tropper, propiedad municipal a la empresa CLUCTCH EXPRESS S.A DE C.V. por Ciento Cuarenta y Dos Dólares (\$142.00); y Juego de cables y fundas para freno del Vehículo Nissan 4x4 a Súper Repuestos por un monto de Ciento Diecisiete Dólares con Ochenta y Siete Centavos de Dólar (\$117.87), todo esto solicitado por la Gerencia Técnica y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) llantas para la ambulancia a la empresa Llantas y Servicios S.A DE C.V. por Cuatrocientos Cincuenta y Dos Dólares (\$452.00), lo que fue solicitado por la Clínica Municipal Tres Cantos, lo que se

aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Mallas para marcos de papi fútbol y pelotas a la empresa GALAXIA DEPORTES por un monto de Cuatrocientos Once Dólares (\$411.00) solicitado por la Comisión de Deportes, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Elaboración de Sellos por la empresa IMPRESORA BONILLA por un monto de Dieciséis Dólares (\$16.00), lo que fue solicitado por el área de Gestión y Relaciones Internacionales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Químicos para mantenimiento de las piscinas del Polideportivo, a la empresa RQUIMICA S.A por un monto de Un Mil Ochocientos Doce Dólares (\$1,812.00) y a RCQUIMICA S.A. por un monto de Setecientos Setenta y Ocho Dólares con Veinte Centavos (\$778.20), lo que fue solicitado por la Encargada del Polideportivo, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Elaboración de Sellos por IMPRESORA BONILLA por un monto de Veinticuatro Dólares (\$24.00) solicitados por Contabilidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 7) Herramientas para colocación de placas a OXGASA S.A. DE C.V. por un monto de Ciento Sesenta y Un Dólares con Treinta y Cinco Centavos (\$161.35), solicitado por el responsable del Cementerio Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) Materiales informáticos a la empresa RD TECHNOLOGIES S.A DE C.V. por Veinticuatro Dólares (\$24.00) solicitado por Servicios Generales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) Pinceles para elaboración de mantas a ICI S.A DE .C.V. por Diez Dólares con Cinco Centavos (\$10.05); Bases acrílicas para reuniones a TOROGOZ por Ciento Cuarenta y Cuatro Dólares (\$144.00), y Uniformes a FANTASY SPORT por Cuarenta y Siete Dólares (\$47.00), todo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Materiales de oficina a ICI S.A DE C.V. por Diez Dólares con Cinco Centavos (\$10.05), y papelería a RD TECHNOLOGIES S.A DE C.V. por Cuarenta y Un Dólares con Sesenta Centavos (\$41.60) solicitados por el Cuerpo de Agentes Municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 11) Rotuladores de colores para clasificación de libros a ICI S.A DE C.V. por Ocho Dólares con Cincuenta Centavos (\$8.50), solicitado por la responsable de la Biblioteca Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 13) Suministro de materiales de oficina a RD TECHNOLOGIES S.A DE C.V. por Cuarenta y Siete Dólares con

Veinticinco Centavos (\$47.25), solicitados por la UACI, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 14) 27 Juegos de uniformes para apoyar a los equipos que participan en torneos que se desarrollan en el Polideportivo a C.S. ROPA DEPORTIVA ENMANUEL, propiedad del señor JOSE ERNESTO MIRA, por un monto Dos Mil Novecientos Dieciséis Dólares (\$2,916.00); Veinte pelotas de baloncesto número 7 Marca "Spalding" Y Veinte Número Cinco a la empresa a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. por un monto de Ochocientos Sesenta Dólares (\$860.00) y Cuatro de fútbol número 4 Marca "Mikasa" a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. por Noventa y Dos Dólares (\$92.00); Trofeos para apoyar a la Comunidad Nueva Esperanza por torneo de fútbol, a la empresa TOROGOZ por un monto de Ciento Ochenta y Nueve Dólares con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$189.44); Trofeos para apoyar a la Junta Directiva de Veteranos de Nejapa, quienes llevarán a cabo su torneo de papi fútbol, a la empresa TOROGOZ por un monto de Ciento Cinco Dólares con Sesenta Centavos (\$105.60); Trofeos para apoyar a Directiva de fútbol rápido quienes llevarán cabo torneo de fútbol, a TOROGOZ por un monto de Ciento Setenta y Un Dólares con Sesenta y Cinco Centavos (\$171.75); Trofeos para apoyar torneo de fútbol sala del Sector de La Estación a TOROGOZ por un monto de Doscientos Veinte Dólares con Noventa y Cuatro Centavos (\$220.94) y Un Juego de uniformes de tres piezas (camisa, calzoneta y medias) réplica de Brasil a C.S. ROPA DEPORTIVA ENMANUEL, propiedad del señor José Ernesto Mira por un monto Setenta y Tres Dólares con Cincuenta Centavos (\$73.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 15) Adquisición de servicio de carga de oxígeno de 220 y carga de acetileno de 232 PC con la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por Ciento Veinte Dólares con Setenta Centavos (\$120.70), solicitado por el Encargado del Taller Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "*****" **B) PAGO DE SERVICIOS:**

1) Cien Dólares (\$100.00) a Funerales El Cielo, propiedad de la señora Irma [REDACTED] [REDACTED] por suministro de ataúd para donarlos a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; Cien Dólares (\$100.00) como apoyo económico al señor [REDACTED] para operación de ojos por ser de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo

0101; Ciento Veintiún Dólares con Once Centavos (\$121.11) por Alquiler de sillas para apoyar evento religioso, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; Cien Dólares (\$100.00) a Funerales El Perdón, propiedad del señor [REDACTED] para apoyar a familia de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; Doscientos Diez Dólares (\$210.00) a Funeraria Santa Lucía por suministro de ataúd y servicio fúnebre para apoyar a la familia del señor [REDACTED], por ser de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; Veinticinco Dólares con Veinticinco Centavos (\$25.25) a TIENDA ALE por suministro de víveres de primera necesidad para ser donado a persona de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO:** VARIOS. Se discuten varios temas: **a) Polideportivo.** Presentada propuesta por el Gerente General para ordenar los fondos que ingresan a este espacio recreativo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que por el funcionamiento del Polideportivo "Vitoria Gasteiz" se perciben fondos que ingresan al fondo general municipal, y buscando ordenar las finanzas municipales como el uso que se les da a los mismos, se ha tomado la decisión que lo que se perciba ingrese un porcentaje a la cuenta del Polideportivo con el objeto de que se utilizado en el pago de planilla del personal asignado a ese espacio y en la compra de químicos para darle mantenimiento a las piscinas y otro porcentaje al fondo general municipal. Por lo que de conformidad a lo que establecen los Artículos 31, Numeral 4 que dice: Son obligaciones del Concejo Municipal: "*****" Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia", ACUERDA: 1) Autorizar que los ingresos por el funcionamiento del Polideportivo sean enterados en un SETENTA por ciento a la cuenta especial que se tiene para dicho espacio recreativo y el TREINTA por ciento ingresará al fondo general municipal y 2) Que cada tres meses, si después de pagados planilla de personal y haberse comprado los químicos para uso del espacio, hubiere utilidades éstas ingresarán al fondo general municipal. Comuníquese. "*****"**b) Carpeta.** Habiendo revisado el pleno carpeta enviada por el Ing. José León Galeas para remodelar las instalaciones eléctricas de la Iglesia San Jerónimo, por unanimidad

técnica con el objeto de reparar y mejorar el sector de la parada de buses en la entrada al Municipio de Nejapa, de la Calle que conduce de Quezaltepeque a Apopa, lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese. "*****" **f) Cierre de cuentas bancarias.** Atendiendo a solicitud

de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día solicitud de la Tesorera Municipal para se tome acuerdo con el objeto de proceder al cierre de varias cuentas aperturadas en el Banco Agrícola para ejecutar proyectos o realizar diversas actividades comunales en el Municipio de Nejapa y con el objeto de trasladar los montos que tiene las mismas a una sola cuenta del fondo general municipal, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora [REDACTED] para que realice las gestiones pertinentes en el Banco Agrícola, Agencia Quezaltepeque con la finalidad que cierre las siguientes cuentas: 1) 577-001230-1 (Convenio Interinstitucional; 2) 577-001229-8 (Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en Tutultepeque; 3) 577-001218-5 (Ayuda a las comunidades); 4) 577-001238-9 (Apoyo al Desarrollo a través de la impartición de fútbol y otros deportes); 5) 577-001257-1 (Mejoramiento de instalaciones del Cementerio Municipal); 6) 577-001250-5 (Epidemia del dengue) y 7) 577-001254-9 (Construcción de cordón cuneta, badenes y obras varias en Calle la Ronda) y se autoriza a dicha funcionaria a trasladar cada uno de los montos de estas cuentas a una sola del fondo general municipal. Comuníquese. "*****" **g) Pago de**

transporte. En atención a diversas solicitudes ciudadanas para trasladar a pobladores de diversas comunidades al casco urbano de Nejapa para evento comunal, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele servicio de transporte por traslado de pobladores de las diferentes zonas de Nejapa al casco urbano por evento comunitario que se desarrollará el veintitrés de los corrientes, lo que se cancelará de la siguiente manera: 1) CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00) al señor [REDACTED]; 2) CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00) al señor [REDACTED] y 3) CINCUENTA Y CINCO DOLARES

(\$55.00) al señor [REDACTED], lo que se aplicará al Fondo Municipal, Línea de trabajo 0102. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele servicio de transporte por traslado de pobladores de las diferentes zonas de Nejapa al casco urbano por evento comunitario que se desarrollará el veintitrés de los corrientes así como servicio de transporte de microbús para trasladar al Concejo Municipal a San Salvador ese mismo día, lo que se cancelará de la siguiente manera: 1) CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES (\$156.00) al señor [REDACTED]; y 2) CUARENTA CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$44.44) al señor [REDACTED], lo que se aplicará al Fondo Municipal, Línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****" **h)**

Contratación. Ante la necesidad de contar con una persona con experiencia en escultura y artes plásticas que realice varios proyectos y actividades en el Municipio de Nejapa, y a sugerencia del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar la contratación de los servicios profesionales del señor [REDACTED] como escultor de la municipalidad con el objeto de apoyar en la diferentes actividades artísticas y culturales en Nejapa, siendo el plazo de contratación de tres meses, período que comprende del doce de febrero al doce de mayo de dos mil trece, quien devengará en concepto de honorarios la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (\$420.00) mensuales. Hágase saber a la Tesorera Municipal y UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO OCHO. ACTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****" **DESARROLLO DE LA**

SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Lectura del Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el diecinueve de febrero del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) LA Constancia y b) OPAMSS; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Solicitud de la UATM; b) Solicitud Comunidad El Jocote; c) Solicitud Comunidad Los Angelitos; d) Opinión Jurídica; e) Concurso de alfombras; f) Aprobación de carpeta; g) cambio de calificación; h) Prorroga; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS. "*****" **DISCUSION Y**

TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) La Constancia. Los representantes de esta empresa, señores: Aldo Vallejo, Carlos Castro, Juan Carlos Plana, Ricardo Colorado, Ernesto Sánchez y José Roberto Duarte hacen una presentación del Proyecto de ampliación de operaciones de la planta Nixapa, preguntando el Síndico si con el retorno que se construiría cerca de la empresa se aliviaría el tráfico que generaría la ampliación, ante lo cual el señor Ricardo Colorado manifiesta que según un estudio del MOP no se puede construir un retorno, por lo que se está elaborando un estudio para ver si se puede construir una calle lateral que empalme con el túnel que se encuentra en el Salitre, pero esto depende de la factibilidad del proyecto; El Concejal Fabricio Juárez pregunta como sería el tráfico ante el tránsito de tráiler y camiones en el sector, de lo cual el señor Carlos Castro expresa que se va a construir la meta y parqueo al interior de las instalaciones; que en todo caso para ejecutar la ampliación se necesita el permiso de impacto ambiental, y además trabajar con las comunidades en las medidas de compensación a desarrollar, insumos que pretenden recoger con los talleres de participación ciudadana, lo otro tiene que ver con las medidas que deben ejecutar como parte de la extracción del agua. Siendo la preocupación del pleno y el tema central el uso del agua, por lo que se les expresa a los presentes que deberá trabajarse con las comunidades en relación a este tema, pidiéndoles que toda reunión o actividad que se pretenda realizar en las comunidades para explicar este proyecto debe hacerse abiertamente,

y en coordinación con la municipalidad para no esconder nada a la gente y así evitar los rumores y especulaciones; El Sindico además les sugiere que se haga un foro con la población para plantear y presentar el proyecto y que la compensación este amarrada a planteamientos estratégicos en relación al recurso agua, pidiendo que en esto haya transparencia y responsabilidad con la gente, ya que el problema del agua en el país es estructural y no puede manejarse en Nejapa de una manera incorrecta; concluyendo al final, que el primer paso sea el de informar a la población sobre este proyecto. "b) OPAMSS. El señor Julio Sosa de la Unidad de Cohesión Social de la

OPAMSS hace la presentación de la Política Metropolitana de Cohesión Social en el AMSS, presentando los datos estadísticos sobre delitos que maneja la unidad, igual las diferentes actividades culturales, deportivas y otras que se han ejecutado para lograr los objetivos de la política. Por último pide que se ratifique la política aprobada en la administración anterior y que se nombre el enlace para coordinar el trabajo entre ellos y el Comité Municipal de Prevención de la Violencia para ejecutar las diferentes actividades ya que existen recursos para ello. Ante lo cual el pleno le hace saber que coordine con el Concejal Francisco Marroquín, quien es miembro del comité, tomando nota el invitado.

"**PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: a) El Concejal Aramis Paniagua da un informe de los ingresos y egresos de la municipalidad hasta la fecha así como los compromisos por cumplir; El Síndico plantea que hay que tomar medidas estratégicas para resolver la parte financiera de la municipalidad, ante lo cual el Concejal Aramis Paniagua reclama que en otras ocasiones se ha planteado tomar medidas de austeridad y a la fecha no se han ejecutado, como por ejemplo, poner medidores propios de energía a los chalet, puestos del mercado y pupusodromo así como otras; sobre lo cual el Gerente General manifiesta que comparte las preocupaciones del Concejo, por lo que propone una reunión para discutir temas estratégicos, lo que comparte el Concejo y que en su oportunidad se programará. Se da por concluido el punto.

"**PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud de la UATM.** Leída por el suscrito solicitud enviada por la Jefa de esta área en relación a aclaración o ampliación de la decisión tomada mediante Acuerdo Número Cinco en la Sexta Sesión Ordinaria del doce de febrero del año en curso. Hechas las valoraciones al respecto, por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal ha recibido la solicitud enviada por la Jefa de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, señora Regina Leonor de Abrego quien solicita aclaración en relación al trámite de las licencias para las ventas de bebidas alcohólicas en el sentido de establecer quien llevará los expedientes y le dará el trámite respectivo a las solicitudes. Ante lo cual se le aclara lo siguiente: "Que todo el procedimiento administrativo de recepción de documentos, trámite de solicitud, inspecciones y otros relacionados con el rubro en mención, serán llevados siempre por el área que ella dirige, **por lo que lo único que el Concejo Municipal conocerá y resolverá es lo relacionado a si AUTORIZA o DENIEGA las licencias para la venta de bebidas alcohólicas con vista de expedientes.** Comuníquese.

"b) Solicitud Comunidad El Jocote. Habiendo el suscrito leído solicitud de la Comunidad El Jocote de apoyarles para celebrar sus festejos religiosos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo recibido la

petición de la Comunidad religiosa El Jocote, quienes piden que se les colabore para celebrar sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Los Remedios. Sobre lo cual y después de valorar la situación financiera de la municipalidad se ACUERDA: Comunicar a la referida comunidad que no es posible por el momento apoyar dicha solicitud en razón de la difícil situación financiera actual. Comuníquese. "*****" c) Solicitud Comunidad Los Angelitos. Leída por el suscrito solicitud enviada por la Junta Directiva de la Comunidad Los Angelitos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** Por recibida la solicitud de la Junta Directiva Colonia Los Angelitos quienes piden se les gestione la construcción de un parque en su sector. Por lo que se ACUERDA: Que el Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer delegue a un técnico de la municipalidad en aspectos urbanísticos para que elabore la respectiva carpeta técnica. Comuníquese. "*****" d) Opinión del Jurídico. Leída por el suscrito nota enviada por la Jefa del Departamento Jurídico, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal ha recibido opinión jurídica de la Lic. Silvia Bernarda Orantes Flores, Jefa del Departamento Jurídico en relación al Convenio que se pretende suscribir con el Centro Nacional de Registros, sobre el cual observa lo que se establece en la Clausula IX. TERMINACION UNILATERAL. Por lo que buscando agilizar la formulación mas conveniente a ambas instituciones, se ACUERDA: Solicitar a dicha funcionaria que haga la gestión en el Centro Nacional de Registros para reformular dicha clausula. Comuníquese. "*****" e) Concurso de alfombras. Revisada por el pleno la propuesta de la Comisión de Festejos para premiar las mejores alfombras, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo recibido la propuesta de la Comisión de Festejos para llevar a cabo el concurso de alfombras a realizar durante la semana mayor de la Semana Santa, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$375.00) para premiar los tres primeros lugares del concurso de alfombras que se llevará a cabo en la Semana Santa, lo que se erogará del Fondo Municipal. Comuníquese. "*****" f) Aprobación de carpeta. Revisada la carpeta enviada por el Ing. Mauricio Antonio Garay, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal habiendo recibido la carpeta técnica para reparar el pavimento y calles del casco urbano de Nejapa y con la finalidad de ejecutar estas obras antes de la entrada del invierno, se ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada "REPARACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" por un monto VEINTISIETE MIL NOVCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$27,984.37), con un período de ejecución de tres meses, la que se aplicará al 75% del FODES. Autorizase a la Tesorera Municipal para aperturar una cuenta bancaria para depositar los fondos con el que se ejecutará el proyecto aprobado. Comuníquese. "*****" g) Cambio de calificación. Leída por el suscrito la recomendación enviada por la Jefa de la UATM en relación a cambiarle calificación de contribuyente a la empresa LACTEOS EL CORRAL S.A DE C.V., sobre lo cual varios miembros del pleno no están muy convencidos de ésta opinión, por lo que consideran que debe crearse una comisión para que negocie con la empresa un pago de impuestos que sea justo para el municipio de Nejapa, por lo que

se decide por unanimidad crear una comisión especial que haga las negociaciones respectivas, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO SEIS-B**: El Concejo Municipal habiendo conocido este día recomendable de la Jefa de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal, señora Regina Leonor de Abrego en relación al cambio de calificación como contribuyente a la empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A DE C.V., sobre lo cual se considera que a este caso como el de otras empresas que se encuentran realizando actividad económica en la jurisdicción de Nejapa, debe dárseles un tratamiento especial con la finalidad de buscar un equilibrio entre lo que dispone la norma jurídica municipal en relación a los impuestos municipales la cual no es congruente con la realidad socioeconómica del país y del municipio de Nejapa. Por lo que en la búsqueda de alcanzar un convenio negociado con al empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A DE C.V. a efecto de que su tributación sea mas equitativa para con el Municipio de Nejapa, se ACUERDA: Conformar una Comisión Especial para que negocie con la empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A DE C.V. un convenio, mediante el cual este contribuyente tribute al Municipio de Nejapa aplicando lo principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad, organismo que se integra de la siguiente manera: 1) Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal; 2) Señor Victor Manuel Masferrer, Gerente General, 3) señora Regina Leonor de Abrego, Jefa de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal; y 4) Licenciada Silvia Bernarda Orantes, Jefa del Departamento Jurídico, quienes deberán rendir informe de los resultados obtenidos. Comuníquese. "*****"En este punto y a propuesta del Síndico Municipal se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I. Que buscando el mecanismo que permita agilizar la ejecución de proyectos, específicamente para la habilitación y mantenimiento de la red vial de las áreas rurales se ha solicitado al Gerente General que prepare los documentos técnicos que sean necesarios junto con la persona que se designe en la Gerencia Técnica en virtud de que el Ing. Mauricio Antonio Garay ha manifestado verbalmente que a partir del uno de marzo no continuará al frente de esta dependencia, por lo que se ACUERDA: Delegar al Gerente General para que conjuntamente con el nuevo responsable de la Gerencia Técnica, prepare la siguiente información y documentación: 1) Carpetas Técnicas elaboradas conforme al Plan de Inversión Participativo; 2) Carpeta Técnica para habilitar en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas la red vial del área rural; 3) Carpeta Técnica para darle mantenimiento vial y mejoramiento de caminos, lo que una vez elaborado deberá ser enviado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación. Comuníquese. "*****"h) Prorroga. En razón de informe vertido por el Gerente General, en relación al instructor del equipo de fútbol femenino de la municipalidad y con la finalidad de que se defina su situación contractual con la municipalidad, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal habiendo conocido la situación del Instructor de Deportes de la municipalidad, específicamente el que dirige al equipo de fútbol femenino en el sentido de no haber legalizado su situación migratoria en la instancia correspondiente, por lo que es necesario poner plazo a su contratación con la finalidad de que haga las gestiones en la Dirección General de Migración y Extranjería y solucione su situación migratoria actual, caso contrario se dejará sin efecto la relación contractual con la referida persona. Que el contrato con la municipalidad se le venció el

treinta y uno de enero de este año y con el objeto de respaldar el pago que se le haga en este mes y además darle un plazo prudencial para que defina su situación migratoria en el país, se ACUERDA: Prorrogar hasta el treinta de abril del presente año el contrato con el señor ██████████ ██████████ Instructor de Deportes en el área de fútbol femenino, tiempo en el cual deberá arreglar su situación migratoria, caso contrario se dejará sin efecto la relación contractual que existe entre él y la municipalidad. Comuníquese." " PUNTO CUATRO: UACI. Leídas por el suscrito las solicitudes de la Jefa de la UACI en relación a compras, adquisiciones de servicios y ayudas económicas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras y adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras, ayudas económicas y prestación de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** 1) Capas de invierno para el personal del vivero municipal, planta de tratamiento, tren de aseo y barrido de calles a la empresa OXGASA S.A DE C.V. por un monto de Trescientos Sesenta y Ocho Dólares (\$368.00), todo esto solicitado por la Unidad Ambiental y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Botas de cuero con cubo para personal administrativo, personal de la planta de tratamiento, personal de barrido de calles, personal del tren de aseo, del vivero municipal por un monto de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Dólares con Diez Centavos (\$1846.10), lo que fue solicitado por la Unidad Ambiental y que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Uniformes para personal del tren de aseo, planta de tratamiento, vivero municipal, y barrido de calles a la empresa SASTRERIA GALVEZ por un monto Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Dólares (\$1568.00), lo que fue solicitado por la Unidad Ambiental y que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Equipo Informático a SOLUCIONES.COM LAPTOPS PCS por un monto de Ochocientos Cincuenta y Ocho Dólares (\$858.00), lo que fue solicitado por la responsable del Polideportivo Vitoria Gasteiz, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Formatos de hojas de control a la empresa IMPRESOS URGENTES por un monto de Setenta y Nueve Dólares con Diez Centavos (\$79.10); materiales de oficina a TECNOLOGIA Y SUMINISTROS Y LIBRERÍA por un monto de Doscientos Diecisiete Dólares con Cincuenta y Tres Centavos (\$217.53); se aplicará a línea de trabajo 0102; cable UTP y grapas plásticas a ALMACENES VIDRI S.A por Veintidós Dólares con Ochenta y Cinco Centavos (\$22.85); Herramientas y otros accesorios a ALMACENES VIDRI S.A. por Noventa Dólares con Cuarenta Centavos (\$90.40) y Materiales de PVC a ALMACENES VIDRI S.A. por un monto de Cincuenta y Dos Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$52.75), todo lo cual fue solicitado por el Jefe del Mercado Municipal, aplicando las últimas tres compras a la línea de trabajo 0301; 6) Materiales de oficina, de limpieza, papel higiénico, guantes de hule, implementos de limpieza y productos químicos de limpieza a la empresa ICI S.A. DE C.V. por un monto de Doscientos Once Dólares con Treinta y Siete Centavos (\$211.37); cable de aceleración manual para la retroexcavadora a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. por un monto de Doscientos Veintinueve Dólares con Cincuenta Centavos (\$229.50); dos espejos retrovisores para volqueta blanca a INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V. por un monto de Trescientos Cuarenta y Un Dólares con Setenta y Un Centavos (\$341.71); herramientas y equipo para personal

de soldadura a ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. por un monto de Doscientos Sesenta y Tres Dólares con Cuarenta y Siete Centavos (\$263.47), todo lo cual fue solicitado por la Gerencia Técnica y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Barril de aceite hidráulico a ECONOPARTS por un monto de Seiscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Noventa y Dos Centavos (\$659.92) solicitado por la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Impresora Multifuncional de inyección a SOLUCIONES.COM LAPTOPS Y PCS por un monto de Cincuenta y Nueve Dólares con Noventa y Cinco Centavos (\$59.95), solicitado por el Departamento Jurídico, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 9) sellos de base de madera a IMPRESORA BONILLA por Cuarenta y Ocho Dólares (\$48.00), solicitado por el Registro del Estado Familiar, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Producto desechables a ICI S.A DE C.V. por un monto de Ciento Treinta y Cinco Dólares con Noventa y Cinco Centavos (\$135.95), lo que fue solicitados por el Departamento de Servicios Generales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 11) una chapa cilíndrica a la empresa ALMACENES VIDRI S.A. por un monto de Veintiún Dólares con Veinte Centavos (\$21.20), solicitado por la Gerencia Admon., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 13) treinta paquetes de bolsas ½ jardín a ALMACENES VIDRI S.A. por Cuarenta y Seis Dólares con Cincuenta Centavos (\$46.50), solicitados por el responsable de la Casa Municipal del Joven, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 14) Materiales, sellador, madera y otros a ALMACENES VIDRI S.A. por un monto Cuatrocientos Cincuenta Dólares con Sesenta Centavos (\$450.60); lo que fue solicitado por la Unidad de Gestión de Riesgos y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 15) mascarillas contra vapores orgánicos, lentes protectores y guantes de hule manga larga para el personal de la planta de tratamiento; lentes protectores para el personal del vivero municipal; lentes protectores, cinturones y mascarillas para el personal del tren de aseo y lentes protectores y chalecos para el personal de barrido de calles, todo a ALMACENES VIDRI S.A. por un monto de Doscientos Veintiún Dólares con Treinta y Tres Centavos (\$221.33), solicitado por la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; y 16) Una manguera de treinta yardas y una docena de guantes de hule a ALMACENES VIDRI S.A por Noventa y Un Dólares (\$91.00), solicitado por la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "B) AYUDA ECONOMICAS: 1) Tres Docenas de cohetes de vara a COHETERIA MUNDIAL por un monto de Treinta y Seis Dólares (\$36.00), para evento religioso en las comunidades y 2) Cien Dólares (100.00) a FUNERALES EL PERDON por suministro de ataúd debido al fallecimiento de la señora Cora Elizabeth Morales, cuya familia es de escasos recursos económicos, ambas ayudas se aplicarán a la línea de trabajo 0101. "C)

PAGO DE SERVICIOS: 1) Ciento Veinte Dólares (\$120.00) a SERVICIOS FRIO A Y A por mantenimiento preventivo de tres aires acondicionados, y Cincuenta y Dos Dólares (\$52.00) al señor [REDACTED] por reparación de llantas de maquinaria pesada, lo que fue solicitado por la Gerencia Técnica y que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Sesenta Dólares con Cincuenta Centavos (\$60.50) al señor [REDACTED] por reparación de llantas de vehículos administrativos, lo que fue solicitado por la Gerencia Admon., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 3) Trece Dólares (\$13.00) al señor [REDACTED] por

reparación de llantas de vehículos administrativos, lo que fue solicitado por el Departamento de Servicios Generales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco Dólares con Ochenta Centavos (\$2,635.80) a la GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para la municipalidad, lo que se aplicará a las líneas de trabajo 0102 y 0301; 5) Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00) a la GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para las motocicletas del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Cuarenta Dólares (\$40.00) a la GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para la moto guadaña del Cementerio Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102 y 7) Ciento Treinta y Cinco Dólares con Dos Centavos (\$135.02) a varios proveedores de combustible para uso del señor Alcalde Municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO:** VARIOS. Atendiendo a requerimientos de la Jefa de la UACI y del Gerente General respectivamente, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Número Diez, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero del año en curso en lo que se refiere al **Numeral 10**, del rubro **COMPRAS**, que reza: "*****" El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras y adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar las compras y prestación de servicios siguientes: **A) COMPRAS DE:** "*****" 10) Materiales de oficina a ICI S.A DE C.V. por Diez Dólares con Cinco Centavos (\$10.05), y papelería a RD TECHNOLOGIES S.A DE C.V. por Cuarenta y Un Dólares con Sesenta Centavos (\$41.60) solicitados por el Cuerpo de Agentes Municipales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" Modifícase en el sentido que la compra de materiales de oficina a la empresa ICI S.A DE C.V. es por Dieciocho Dólares con Veinte Centavos (\$18.20) y no como se consignó en el acuerdo que se modifica, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Número Diecisiete, tomado en la Sesión Ordinaria celebra el diecinueve de febrero del año en curso, en su Numeral 3, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar que la Tesorera Municipal cancele servicio de transporte por traslado de pobladores de las diferentes zonas de Nejapa al casco urbano por evento comunitario que se desarrollará el veintitrés de los corrientes, lo que se cancelará de la siguiente manera: 1) CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00) al señor [REDACTED]; 2) CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00) al señor RENE EDGAR OLMEDO VALENCIA y 3) CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$55.00) al señor [REDACTED], lo que se aplicará al Fondo Municipal, Línea de trabajo 0102. "*****" Modifícase en el sentido que el pago de transporte al señor [REDACTED] es también por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00) y como se había consignado en el acuerdo que se modifica, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo